ACLARACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-20-02-2020

OBJETO: "*SUMINISTRO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS GEORREFERENCIADAS Y ORTO RECTIFICADAS DE ÁREAS Y SITIOS DE INTERÉS RELACIONADAS CON LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 762 DE 15 DE AGOSTO DE 1997, EXPEDIENTE LAM 0678 DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA. CONVENIO 0583 DE 1996*"

Mediante el presente escrito, la Secretaría de Infraestructura Física a través de la Gerencia de Proyectos Estratégicos, presenta la siguiente aclaración al número del contrato del proceso de mínima cuantía No. MC-20-02-2020:

La Gerencia de proyectos Estratégicos, solicitó a la oficina de mesa de ayuda de la Secretaría de Infraestructura Física, el número de contrato para el proceso de mínima cuantía No. MC-20-02-2020 el cual fue asignado con el número 2020-SS-20-0002.

En vista de un error involuntario, en la asignación del número de contrato, la mesa de ayuda entregó un nuevo número de contrato para el proceso No. MC-20-02-2020, lo cual, hace necesario que se tenga que aclarar el número del contrato del proceso.

Consecuencia de lo anterior, se aclara que el número del contrato cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS GEORREFERENCIADAS Y ORTO RECTIFICADAS DE ÁREAS Y SITIOS DE INTERÉS RELACIONADAS CON LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 762 DE 15 DE AGOSTO DE 1997, EXPEDIENTE LAM 0678 DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA. CONVENIO 0583 DE 1996", es el siguiente **2021-SS-20-0001**

Por lo tanto, la entidad expresa que para proceso de mínima cuantía No. MC-20-02-2020, y para todos los efectos legales el número del contrato será el siguiente **2021-SS-20-0001**

Atentamente,

COMITE ASESOR Y EVALUADOR

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

ADRIANA MONTOYA HINCAPIÉ
Rol Logístico

OSCAR ARMANDO SUÁREZ RAMÍREZ
Rol Jurídico

ELIANA GÓEZ SUESCÚN
Rol Técnico

GUSTAVO LASTRA BERMUDEZ
Rol Financiero

CARLOS ARISTIZÁBAL ECHEVERRI
Rol Técnico

Medellín, 06 de enero de 2021

Proyectó: Comité Asesor y Evaluador	Revisó: Magnolia Álzate Zuluaga. Asesora Jurídica.	Aprobó: Gloria Amparo Álzate Agudelo / Directora Administrativa SIF – GPE Juan Esteban Gómez Sánchez Director de Asuntos Legales y Contratación